



BASES Y REQUISITOS PARA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO FOTOGRAFICO Y VIDEOGRAFICO "LOS TRENES TALGO" PROMOVIDO POR PATENTES TALGO S.L.U.

PATENTES TALGO, S.L.U. (en adelante TALGO), mercantil domiciliada Las Matas, Paseo del Tren TALGO nº 2, Las Rozas, Madrid, constituida en Madrid e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 20.063, Folio 84, Sección 8ª, hoja M-393.505, Inscripción 3ª, con N.I.F. (Número de Identificación Fiscal) número B-84528553, ha decidido poner en marcha el concurso fotográfico y videográfico "Los trenes Talgo" de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales (en adelante, las "Bases").

1. AMBITO DE APLICACIÓN

La PROMOCIÓN tiene un ámbito geográfico mundial, de tal manera que tanto las fotografías como los videos que participen pueden haberse tomado en cualquier parte del mundo.

El ámbito temporal de participación en el que se desarrollará el concurso es del **24 de enero de 2017** a las 00.00 horas al **24 de abril 2017** a las 23.59 horas (horario español), sin perjuicio de la posibilidad de TALGO de aumentar la duración del mismo, y está dirigido a las personas físicas mayores y menores de edad que, habiendo recibido información sobre la misma, envíen una fotografía o video de un tren TALGO a través de la web de talgo www.talgo.com siguiendo las instrucciones que se establecen en las presentes bases.

En el caso de participantes menores de edad, previo al envío de sus fotografía o videos, deberán ponerse en contacto con TALGO en la dirección electrónica concurso@talgo.com, a los efectos de solicitar y posteriormente cumplimentar, firmar y enviar la correspondiente autorización por parte de los padres o tutores legales del menor.

2.- MECÁNICA PROMOCIÓN

2.1.- REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en la Promoción cualquier persona FÍSICA mayor o menor de edad (en este último caso, únicamente si previamente ha remitido a TALGO la correspondiente autorización firmada por los padres o tutores legales) y de cualquier nacionalidad, incluidos trabajadores directos o indirectos de TALGO o sus familiares.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán tener la condición de Participantes ni, por tanto, resultar agraciados con cualquier obsequio o regalo directo

- 1) Aquellas personas que, según el libre criterio de TALGO, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo del Concurso o hayan perjudicado con anterioridad el desarrollo de cualesquiera otras actividades de TALGO y
- 2) Los Participantes que realicen actos o comentarios que sean vejatorios, desagradables u ofensivos y vayan dirigidos al Concurso, a otros Participantes, TALGO, a sus empleados o a cualquiera de sus colaboradores.
- 3) Aquellas personas que TALGO haya detectado participan más de una vez en el concurso con datos falsos o de terceros con el objeto de optar a más de un premio.
- 4) Los miembros del Jurado Oficial.

En caso de que en la Promoción se llegara a conceder un regalo directo a cualquiera de las personas enumeradas en los apartados anteriores, éste quedará automáticamente denegado, debiendo ser restituido a TALGO para su entrega a un Participante, un reserva o, en caso contrario, para dejarlo desierto.

2.2.- FORMA DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS.

Para poder participar en el concurso, únicamente será necesario enviar fotos o videos de un tren TALGO tomada en cualquier parte del mundo. En este sentido, no existe límite de fotografías o videos que puedan participar en el concurso, pudiendo cada participante enviar tantas como desee, sin perjuicio del hecho de que cada participante únicamente podrá conseguir un premio por cada categoría (foto o video), de tal manera que únicamente una de las fotografía o videos que envíe cada participante podrá ser elegida entre las ganadoras, y por tanto un único participante podrá ganar un máximo de dos premios (uno referente a fotografías y otro referente a videos).

Será condición indispensable para que las fotografías o videos enviados puedan participar en el concurso, que en las mismas no aparezca ninguna persona identificable (a modo de ejemplo, un selfie), quedando por tanto automáticamente fuera de competición aquellas fotografías o videos en las que aparezcan personas en primeros planos o identificables.

Los videos o fotografías participantes en el concurso, deberán aportarse a través de la página web www.talgo.com, rellenando el formulario al efecto colocado en dicha página web, y siguiendo las instrucciones que se darán una vez rellenado el formulario. Por cada lote de fotografías o videos enviados, se deberán rellenar un formulario. En este sentido, antes de enviar las fotografías o videos, lo participantes deberán rellenar los datos de contacto obligatorios que al efecto le sean solicitados, y posteriormente podrá acceder en la propia página web a un sistema (acceso que se realizará mediante la identificación a través de nombre, apellido y correo electrónico) de subida de archivos a través del cual podrá hacer entrega de sus videos o fotografías.

El participante deberá declarar en dichos formularios que es el autor y propietario de todos los derechos sobre la foto o fotos enviadas.

Concurso de fotografía:

De entre todos los participantes en el concurso de fotografía, TALGO elegirá a su libre criterio un ganador, un segundo puesto y un tercer puesto, así como dos ganadores reserva para el caso de que alguno de los primeros ganadores no acepte el premio entregado o no sea posible entregárselo o ponerse en contacto con el ganador.

En caso de que no sea posible entregar o comunicarse con cualquiera de los ganadores o los reservas, TALGO se reserva el derecho de dejar el concurso desierto para uno o varios de los premios concedidos.

Concurso de videos:

De entre todos los participantes en el concurso de videos, TALGO elegirá a su libre criterio un ganador, así como dos ganadores reserva para el caso de que el ganador o el primer reserva no acepte el premio entregado o no sea posible entregárselo o ponerse en contacto con el ganador.

En caso de que no sea posible entregar o comunicarse con el ganador o los reservas, TALGO se reserva el derecho de dejar el concurso desierto para uno o varios de los premios concedidos.

Disposiciones comunes de ambos concursos:

Para la elección de las fotografías y videos ganadores y reservas, TALGO se guiarán por sus propios criterios, motivaciones y experiencia, no siendo recurribles las decisiones al respecto tomadas.

Cualquier duda o interpretación acerca del procedimiento de elección de los candidatos ganadores, así como de la interpretación o aplicación de las presentes bases, será a cargo de manera única e inapelable de TALGO.

Se informará a los ganadores directamente mediante correo electrónico en el que se informará del premio obtenido y forma de obtención del mismo, además de la publicación en la página web de TALGO y en su perfil de LinkedIn e Instagram.

La participación en el concurso, únicamente significa la entrada en el proceso de elección de los ganadores, no suponiendo en ningún caso fuente de obligaciones para TALGO, más allá de las que se regulan en las presentes bases, no suponiendo por tanto la adquisición de derecho alguno para el PARTICIPANTE.

3.- PREMIOS

Los premios que obtendrán los concursantes ganadores del premio de fotografía son:

- Primer premio: un premio en metálico de MIL EUROS (1.000,00 €) y una VISITA A LA FÁBRICA DE LAS MATAS II (Madrid).

Los premios que obtendrá el concursante ganador del premio de videos son:

- Premio: un premio en metálico de QUINIENTOS EUROS (500,00€) y una VISITA A LA FÁBRICA DE LAS MATAS II (Madrid).

En cuanto al premio consistente en una visita guiada a las instalaciones de TALGO en la Matas, expresamente se declara que en ningún caso TALGO se hará responsable de cualesquiera gastos en los que tenga que incurrir el ganador a fin de poder realizar la visita, tales como gastos de desplazamiento (avión, tren, coche, gasolina, peajes...), gastos de manutención, alojamiento o cualesquiera otros necesarios, limitándose la obligación del TALGO a realizar una visita guiada de sus instalaciones al ganador o ganadora, que se obligan además a respetar todas los requisitos y condiciones de seguridad, publicidad y cualesquiera otros que TALGO exija para poder acceder a sus instalaciones. Además, el caso de TALGO así lo considere, se valorará la posibilidad de cambiar la visita a otra factoría de TALGO que esté más cerca del lugar de residencia del ganador o ganadores.

Adicionalmente a lo anterior, TALGO estará facultada para repartir, si así lo estima conveniente dada la calidad de las fotografía o videos, los siguientes premios:

- DOS (2) premios de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €) que podrán repartirse indistintamente entre fotografía o videos participantes y una VISITA A LA FÁBRICA DE LAS MATAS II (Madrid).
- Visitas a la fábrica de las Matas II (Madrid) para un número reducido de participantes. TALGO se guiará por sus propios criterios, motivaciones y experiencia, no siendo recurribles las decisiones al respecto tomadas.

La fecha y horario de la visita a las instalaciones de TALGO será decidida por la propia TALGO, no viniendo en ningún caso obligada a modificar la misma a instancia del premiado, quien en caso de no poder acudir en la fecha establecida, y salvo que por TALGO se decidiera otra cosa, perderá todos sus derechos sobre el premio, que quedará desierto.

El premio no podrá ser en ningún caso canjeado por otro premio, ni ser canjeado por su equivalente en metálico en el caso de la visita a las instalaciones de TALGO.

Para obtener el premio el ganador deberá cumplir con los requisitos que se señalan en estas bases y no incurrir en ninguna de las prohibiciones señaladas en las mismas.

En caso de que el PARTICIPANTE haya facilitado datos erróneos o que no sean veraces podrá ser automáticamente descalificado, anulándose en su caso la posibilidad de premio en caso de hubiera sido agraciado con él.

4.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

A los premios que sean entregados en el marco de las Promociones, les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso de que así lo exija la normativa vigente, corresponderá a TALGO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "I.R.P.F.").

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el artículo 75.3.f) del Reglamento de desarrollo de esa Ley, TALGO deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto a cualquier premio relativo a las Promociones cuyo valor supere los 300 €, o aquellos valores que en cada momento sean legalmente exigibles.

Los premios que se concedan en el marco de las Promociones tendrán la consideración de ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de realizar la declaración de I.R.P.F. y serán objeto de tributación a escala en la base imponible general, dependiendo la tributación definitiva del premio del valor del mismo así como de la cuantía de las otras rentas que obtenga el participante premiado.

Con la aceptación del premio, el participante de cualquiera de las Promociones que haya resultado ganador habilitará a TALGO para practicar, en nombre del premiado, la oportuna retención o ingreso a cuenta correspondiente al 21% del valor de cada uno de los premios, o aquel porcentaje que en cada momento sea legalmente exigible.

TALGO no será en ningún caso responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del premio.

El PARTICIPANTE ganador deberá confirmar su identidad mediante el envío por correo electrónico de su DNI o documento equivalente en su lugar de residencia, así como mostrar dicho documento original el día de la visita a las instalaciones de TALGO. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI o documento oficial que sea de aplicación en el lugar de residencia del ganador caso de que no lo haya hecho previamente. En caso contrario

perderá su derecho a la recepción del premio. Así mismo el ganador deberá acreditar su identidad en cualquier momento en que le sea solicitado por TALGO.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho obtenido.

5.- MODIFICACIONES DE LAS BASES Y/O ANEXOS

TALGO se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la presente promoción y/o añadir anexos sucesivos sobre estas Bases, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos.

6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe TALGO.

7.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Mediante la participación en el presente concurso, los participantes ceden de manera indefinida a TALGO todos los derechos que legalmente sea posible ceder en relación con las fotografías presentadas, de tal manera que TALGO podrá utilizar las mismas a efectos publicitarios, comerciales o cualesquiera otros sin obligación de indemnizar al participante de manera alguna, no pudiendo oponerse este a la utilización de las mismas o exigir indemnización alguna por el uso de las mismas.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS.

TALGO garantiza el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos que se recaben se encuentran en un fichero propiedad de TALGO debidamente inscrito en la APD. Estos datos se recaban con la finalidad de gestionar la promoción y asimismo Ud. consiente expresamente el tratamiento de sus datos para que podamos remitirle, por cualquier medio, incluyendo medios telefónicos y telemáticos (entre otros, por correo electrónico y sms), información comercial, de los productos y servicios comercializados por TALGO.

TALGO le informa de que, en todo momento, el PARTICIPANTE podrá revocar su consentimiento a la cesión de datos así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos contenidos en los el fichero de usuarios registrados mediante comunicación escrita a TALGO a la siguiente dirección: Paseo del Tren Talgo, 2, 28290 Las Matas, Madrid, o por correo electrónico a marketing@talgo.com, adjuntando fotocopia del DNI, pasaporte o cualquier otro documento identificativo.

9.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES.

La interpretación y cumplimiento de las Bases será regida por la legislación española. Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse como consecuencia de la presente PROMOCIÓN los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.